



CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
GENERAL

LOS/PCN/32
14 febrero 1984
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

RECIBO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO PRIMER INVERSIONISTA PRESENTADA
POR LA INDIA CON ARREGLO A LA RESOLUCION II DE LA TERCERA CONFERENCIA DE
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Nota del Secretario General

1. De conformidad con el procedimiento y directrices para la inscripción de primeros inversionistas con arreglo a la resolución II de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que figuran en el anexo II del documento LOS/PCN/27 de fecha 8 de septiembre de 1983, el Secretario General comunica a la Comisión Preparatoria que el 12 de enero de 1984 recibió de la Misión Permanente de la India una carta de fecha 10 de enero de 1984 en que se presenta una solicitud de inscripción de la India como primer inversionista, conforme a lo dispuesto en la resolución II.

2. Junto con dicha carta se presentaron dos anexos:

a) Un sobre rotulado: "PARTE I - ANEXOS A LA CARTA No. NY/PM/240/1/83 DE FECHA 10 DE ENERO DE 1984 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE INTERINO DE LA INDIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS";

b) Un paquete rotulado: "PARTE II - ANEXOS A LA CARTA NY/PM/240/1/83 DE FECHA 10 DE ENERO DE 1984 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE INTERINO DE LA INDIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS".

3. El Gobierno de la República de la India firmó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar el 10 de diciembre de 1982.